

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 365/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 411/2023**

**ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	----

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 411/2023; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 127/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este alto tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 365/2023-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 411/2023**

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia referida anteriormente, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 774/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 365/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 315248

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:12:00Z / 08/02/2024T19:12:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	cb 94 41 35 87 28 df cc 7a 4f dc 2c f2 13 17 01 bf c9 93 94 97 3e 6a 3e a5 11 15 8f 13 e3 00 3c 01 ba 70 18 5f 80 6b 70 af 79 88 fa 09 73 79 f2 22 e2 2e 7a 9d 72 36 9e a0 7f 88 c3 8c 3f 43 01 b2 4b 9c 8d 78 a9 0d 01 21 84 25 4c f8 7a 5e 40 38 a3 fa 29 9d e2 9a f7 69 5f 79 6f d5 ec c5 0b 86 34 24 4e 2c 52 84 f0 da ad 28 24 bb 80 93 75 45 63 4d 6a fd c5 71 c9 e5 6d a6 39 14 b8 93 d4 b8 ff 42 9a d2 30 9e 61 7e cd d2 a3 89 e9 0d ab 54 46 61 78 e7 63 3f dd f0 9b 2e 13 f8 59 a0 a5 23 be 55 3d ba af c5 76 aa 70 d4 bf 4c 34 36 59 4c 8a c5 f0 8f b3 79 02 3c 59 cb 4a 1c f5 b3 33 c5 a3 c4 c0 d0 7c 96 3f c7 8c 49 c9 77 a5 f8 a3 0e 0a 00 b1 73 87 69 be 13 b9 2c c7 3c 2c ee 48 73 a3 c8 f3 b1 29 df 66 44 98 dd fe 74 91 0d 3d 51 59 27 1c fb a8 ce 00 90 0b d9 fc 19 b8 e2 f3			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:12:00Z / 08/02/2024T19:12:00-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T01:12:00Z / 08/02/2024T19:12:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6730802			
Datos estampillados	75C120FA6890CEA844F7D6110848D5BB38B7F5C79031B292B31A7262D71856CF				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:30Z / 08/02/2024T08:17:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5c 7c 6f 39 e6 da 1a 82 58 51 a7 15 44 11 91 a5 84 0b da 99 81 ef ae 86 99 d5 80 7f 46 73 0f b0 23 42 89 4c 47 ca 61 a2 eb 8d 33 36 9c f9 fe 46 de 51 47 f2 25 b0 ec e3 6e fb 17 f0 1a b0 3d 63 c9 8d c2 c6 9c d2 cb 3d 2a f3 c5 c6 b1 1e 33 ba 6b 66 3c 12 27 e4 21 c0 b7 a1 0b e5 86 4f 16 53 88 4c 6e d9 7c 67 74 30 b4 f4 13 b0 e8 c0 f0 ee b5 eb 07 50 e0 da b9 51 4d b8 ad bc 27 68 fb 51 09 11 58 06 97 c8 0e dc 73 53 4f d1 4c be 65 2a 9c e8 b1 17 1c a2 51 dc 8a 52 16 29 6e 8f 2e d3 b2 13 78 b3 7c 52 49 cb b8 56 00 0f f1 c7 70 59 40 98 57 33 c9 88 54 d9 9c dc 88 a1 1f 2f 46 1d 1f 4e db 33 f0 fe 71 bd d2 b2 78 b5 6d fc cc 7e 75 c1 e5 48 c3 ef 7b 83 ac 57 d4 b7 96 87 74 2f 22 41 ba e6 b4 aa 15 7d cc 6b 52 1f 4a 3e 30 9d 33 9a af 42 c9 0b ca 34 34 ae 74 6f 54 df b1 57			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:31Z / 08/02/2024T08:17:31-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:17:30Z / 08/02/2024T08:17:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6725223			
Datos estampillados	BD45E2A4F7A286BAF9EEA8C17E245F9FDF346DBE468CAE93460DCEA04F235CD0				